

HECHOS UTILIDADES

“Listas de No Llamar” en Texas

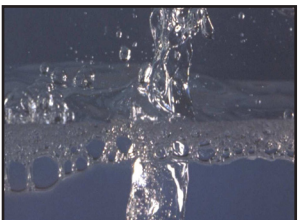
Las personas de Texas ahora pueden registrar un número de teléfono comercial, residencial o inalámbrico en las listas de “No Llamar” patrocinadas por la Comisión de Servicios Públicos (PUC).



Al inscribir su nombre, domicilio y número telefónico en una lista, usted se identifica como alguien que no desea recibir llamadas de telemarketing y con ello limitar las solicitudes, incluidas por texto, gráficas y mensajes de imagen, de todos los servicios de telemarketing que operan en Texas.

Lista “No Llamar” a nivel estatal

La lista “No Llamar” a nivel estatal es para registrar cualquier número telefónico residencial o inalámbrico y se aplica a cualquier publicidad telefónica de Texas, incluidos los Proveedores Minoristas de Electricidad (REP) y telemarketing sobre servicios eléctricos. Los números telefónicos comerciales NO son elegibles para esta lista.



Lista “No Llamar para Electricidad”

La lista “No Llamar para Electricidad” es para registrar cualquier número telefónico comercial y se aplica a los Proveedores Minoristas de Electricidad (REP) y telemarketing sobre servicios eléctricos. Los números telefónicos residenciales o inalámbricos NO son elegibles para esta lista, pero reciben la protección del REP o de llamadas de electricidad bajo la Lista “No Llamar” a nivel estatal.

¿Cuándo cesarán estas llamadas?

Las listas se actualizan y publican para los servicios de telemarketing cada trimestre para incluir los números nuevos. En un plazo de 60 días a partir de que su número aparezca en la lista publicada, deberá dejar de recibir llamadas de telemarketing. Si sigue recibiendo llamadas de telemarketing después de los 60 días, tome nota de quién llamó, su número y la fecha de la(s) llamada(s) y luego comuníquese sin cobrar con la PUC al 1-888-782-8477 o a la Oficina del Procurador General, División de Protección al Consumidor al

1-800-621-0508.

Fecha de registro Fecha en que cesan las llamadas:

Jan 1 - Mar 31	June 1
Apr 1 - June 30	Sept 1
Jul 1 - Sept 30	Dec 1
Oct 1 - Dec 31	Mar 1

Exenciones a las Listas “No Llamar”:

Los servicios de telemarketing pueden contactar a los clientes:

- Con quienes ya establecieron relación de negocio
- Si el cliente solicitó que se le contacte
- Para cobrar una deuda
- A nombre de una organización sin ánimo de lucro o una caridad, si la llamada no cumple con la definición de “solicitud por teléfono” al intentar realizar una venta o recopilar información que lleve a una venta
- Si el telemarketing es concesionario del estado (por ejemplo, seguros o agente inmobiliario, etc.) y la llamada no se realiza mediante un dispositivo automatizado, la transacción solicitada se completa con una presentación personal para finalizar una transacción de ventas y realizar un pago o si el consumidor no ha informado previamente al concesionario que no desea que se le llame

¿Durante cuánto tiempo es válido el registro de mi número?

El registro de su número telefónico es válido por tres años a partir de la fecha de registro.

¿Cómo puedo inscribirme?

El registro por Internet a través de www.texasnocall.com es gratuito. Si se registró a través del Registro Automático al 1-866-896-6225 o envió por correo su solicitud, hay un cargo de registro de \$2.25 por cada número residencial e inalámbrico y de \$2.55 por cada número comercial. Los registros por teléfono se deben pagar con MasterCard o Visa. Las solicitudes por correo se pueden pagar con cheque personal, giro bancario o tarjeta de crédito. Solicite una solicitud por escrito:

TEXAS NO CALL
PO Box 313
E. Walpole, MA 02032

PREGUNTAS:

Llame a: 1-888-782-8477, en Austin 512-936-7120
(TTY 512-936-7136) (FAX 512-936-7003)

Escriba a: PUC - Customer Protection Division
P.O. Box 13326, Austin, TX 78711-3326

Correo electrónico: : <http://www.puc.texas.gov/consumer/complaint/Complaint.aspx>

